



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0001512

Montevideo, 04 ABR 2022

VISTO: la Resolución N° 76.330 de 1° de marzo de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designó a la profesora Ana García entre otros, con carácter precario, para el dictado de cursos en el Liceo Militar "General Artigas", para el año lectivo 2021;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas civiles incluidas en el Lote 1456 por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991 (Se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)";

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refiere la citada Resolución N° 76.330, de 1° de marzo de 2021, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

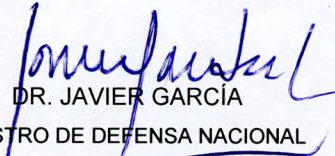
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

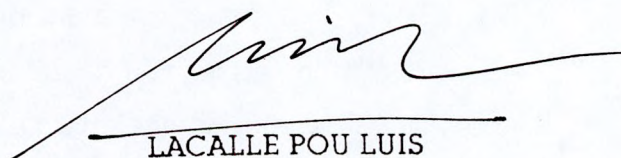
R E S U E L V E:

1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 76.330 de 1° de marzo de 2021 dictada en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes de la profesora Ana García, por el mes de marzo de 2021, por un monto de \$ 12.619,00 (pesos uruguayos doce mil seiscientos diecinueve con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército, al Contador Central de la Contaduría

General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

DFC/AT
AR/MV